



“PROPUESTA TECNICA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES”

Girardota, Agosto 28 de 2024

1. PRESENTACIÓN DE LA FUNDACION

La Fundación HOGAR Y VIDA es un Centro de Protección Social para el Adulto Mayor, reconocida como una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica de una institución perteneciente al subsector privado del sector salud, mediante la resolución No. 2017060094315 del 01 de agosto del 2017. La institución está ubicada en la zona rural del municipio de Girardota (Antioquia) a un kilómetro del Hospital, por la salida a la vereda El Barro. Con fácil acceso a entidades prestadoras de servicios de salud y de los organismo de Socorro como los Bomberos y la Policía. La Fundación es dirigida por personal profesional, conscientes de las responsabilidades que se tienen con su entorno social y humano.

MISION

El Centro de Protección Social para el Adulto Mayor Fundación HOGAR Y VIDA es una institución privada sin ánimo de lucro que nace con el deseo de prestar atención integral en el desarrollo del Adulto Mayor residente y externo mediante la realización de actividades lúdicas, recreativas y productivas y así mejorar su esperanza de vida dentro de un concepto de bienestar que dignifique al ser humano.

VISIÓN

En el año 2027 El Centro de Protección Social para el Adulto Mayor Fundación HOGAR Y VIDA será una institución reconocida a nivel Departamental como una institución especializada en la atención integral al adulto mayor (de manera temporal o permanente), mediante un trabajo a la excelencia en sus servicios y al trato humanizado de los residentes, resaltando los valores institucionales de lealtad, amor, respeto, solidaridad y tolerancia.

1.2 Experiencia

Para el interés de esta propuesta, se resume la experiencia del equipo profesional y de la institución como sigue:

- Durante el año 2017 y 2018 Fundación Hogar y Vida realizó varios contratos por prestación de servicios con la alcaldía del municipio de Girardota con el objeto de prestar los servicios profesionales y apoyo a la gestión en pro de garantizar, coordinar y ejecutar servicios de hospedaje, alimentación adecuada, bienestar social y cuidado integral de manera permanente y o temporal a la población adulta y adulta mayor vulnerable en situación de abandono como sigue:
 1. Contrato 278: Desde el 17 de octubre de año 2017 hasta enero de 2018, por un valor de \$24'000.000
 2. Contrato 051: Desde enero de 2018 hasta agosto de 2018, por un valor de \$68.164.800
 3. Contrato 492: Desde septiembre de 2018 hasta diciembre de 2018, por un valor de \$60'000.000
- Contrato con la alcaldía del municipio de Belmira desde enero de 2017 hasta la fecha.
- Convenio Solidario con la alcaldía de Barbosa desde julio 14 de 2019 hasta diciembre de 2020 por un valor de \$25.000.000
- Convenio Solidario con la alcaldía de Barbosa desde enero de 2021 hasta septiembre de 2021 por un valor de \$18.000.000
- Convenio Solidario con la alcaldía de Barbosa desde febrero 01 de 2022 hasta diciembre de 2022 por un valor de 14'300.000
- Convenio de Cooperación con la alcaldía de Belmira desde febrero de 2022 hasta diciembre de 2022
Por un valor de 21'833.333
- Contrato de Prestación de Servicios con la alcaldía de San Jeronimo desde junio de 2023 hasta diciembre de 2024 por un valor de \$11106.660
- **Contrato de Prestacion de Servicios vigente** con la alcaldía de Belmira desde enero de 2023 hasta abril de 2024 por un valor de \$33'600.000
- **Contrato de Prestacion de Servicios** con la alcaldía de San Jeronimo desde enero de 2024 por un valor de \$67.275.000
- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 163 DEL 29 DE ABRIL DE 2024** con la alcaldía de Remedios, desde mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024 por un valor de \$102.857.143

2. PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA:

La Fundación Hogar Y Vida realiza la siguiente propuesta de Convenio Solidario para atender a doce personas mayores del municipio de Remedios con las siguientes actividades:

Producto / actividad	Cantidad de personas atendidas	Evidencias aportadas para la validación de actividades Especificaciones
1. Atención integral y personalizada de adultos mayores con: <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento (aseo de la habitación y arreglo de la ropa). • Alimentación con orientación de minuta y valoración nutricional (desayuno, media mañana, almuerzo, algo, cena y merienda). • Kit de Aseo al ingresar y se va remplazando algunos insumos por consumo. 	1 persona mayor	Descripción de la actividad en el informe mensual fotografía y listado de entrega de kit.
2. Brindar actividades recreativas, lúdicas, artísticas y cognitivas según las capacidades de los usuarios para la utilización del tiempo libre.	1 persona mayor	Descripción de la actividad en el informe mensual fotografía
3. Brindar atención personalizada de enfermería diurna y nocturna en cuidados del adulto mayor en situación de abandono y en calle, que requiera de otros cuidados por cualquier tipo de adicción y/o Enfermedades Mentales y Neurológicas que presente. <ul style="list-style-type: none"> • Toma de signos vitales • Administración de medicación 	1 persona mayor	Descripción de la actividad en el informe mensual y fotografía.
4. Brindar transporte para las diferentes citas médicas, urgencias, con especialistas, reclamar medicamentos, entre otros, dentro y fuera del Municipio con cobertura completa de los servicios requeridos. 5. Solicitar citas medican ante la EPS	1 persona mayor	Descripción de la actividad en el informe mensual y fotografía.

- **Para el convenio de solidaridad las dos partes aportan las siguientes cantidades para atender por persona mayor:**

Un valor mensual por persona de \$ 2.571.429

Aporte por la Alcaldía: \$ 1.800.000

Aporte por la Fundación Hogar y Vida \$ 771.429

- **Para el convenio de solidaridad las dos partes aportan mensualmente y durante la duración del convenio, las siguientes cantidades para nueve (9) personas**

Valor total de Convenio de Solidaridad mensual: \$ 23.142.857

Aporte por la Alcaldía: \$ 29.940.000

Aporte por la Fundación Hogar y Vida \$12.831.429

4. CONTACTO

Esperando poder darles un buen servicio y una buena atención a las personas que su administración decida alojar en nuestras instalaciones.

Cordialmente,



MARY LUZ CARMONA RÍOS

Representante Legal

Fundación Hogar y Vida

Cel. (305) 428 38 16